

"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente invitación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26 fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 43 y 47 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA INVITACIÓN

Invitación a cuando menos tres personas Nacional número IA-032000001-N92-2014

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El plazo y la vigencia del pedido iniciará a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 y la entrega de los bienes objeto de la presente invitación se realizará en los plazos y términos establecidos en el Anexo Técnico de esta invitación.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente invitación.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de área requirente de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contará con la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2015, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para dicho ejercicio fiscal, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7 CATÁLOGOS Y FICHA TÉCNICA

No aplica.

1.8 MUESTRAS

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de todas las subpartidas que integran las tres partidas descritas en el Anexo Técnico, mismas que deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación, número de partida, subpartida y el nombre del licitante. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra, presentando relación de las muestras entregadas. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

La entrega de muestras se realizará en la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con domicilio ubicado en Avenida la Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., el día **03 de diciembre del 2014**, de las 10:00 a las 15:00horas, presentando relación de las mismas, la cual será sellada de recibido; y está deberá incluirse como parte de la proposición.

La relación de las muestras, deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que es una muestra física para su revisión física (marca, presentación, etiquetado, ergonomía del empaque); es requisito indispensable la presentación de muestras.

La propuesta que no cumpla con este requisito, es decir, que no entregue la totalidad de las muestras de la Partida de que se trate, será desechada.

Las muestras del licitante adjudicado, permanecerán en custodia de la Subdirección de Almacén adscrita a la Dirección de Almacén e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y podrán ser devueltas 30 días después de realizada la entrega total del pedido, a solicitud escrita de los interesados.

Asimismo, a solicitud escrita de los licitantes que no resulten adjudicados, podrán ser devueltas sus muestras a los 30 días naturales posteriores al acto de fallo en el mismo lugar donde se entregaron, previa autorización por escrito de la Dirección de Almacén e Inventarios. Una vez transcurrido este período la convocante no se hace responsable por las mismas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la "Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Distrito Federal", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente invitación.

II.2 PARTIDA

La presente invitación está integrada por 3 partidas, cada una compuesta por subpartidas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta invitación y como a continuación se indica:

Partida 1, compuesta por 31 subpartidas.

Partida 2, compuesta por 8 subpartidas.

Partida 3, compuesta por 35 subpartidas.

II.3 MONTOS DE REFERENCIA

• Partida 1:

- a) \$334,000.00 (Trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N).
- b) \$835,000.00 (Ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 2:

- a) Monto Mínimo: \$19,200.00 (Diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
- b) Monto Máximo: \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Partida 3:

- a) Monto Mínimo: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Monto Máximo: \$125,000.00 (Ciento Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los licitantes interesados deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente invitación cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo Técnico de esta invitación.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Asimismo, deberá presentar un escrito en papel membretado firmado por sí o por su representante legal dirigido a la convocante, manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes de las partidas 1, 2 y 3 que se ofertan cumplen con la Norma Oficial Vigente que se enuncia a continuación:

➤ Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos (Cancela la NOM-050-SCFI-1994 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1996).

II.5 PRUEBAS

No Aplica

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El (los) pedido (s) que se derive (n) de esta invitación será (n) abierto (s), considerándose los importes mínimo y máximo antes mencionados y se adjudicará (n) por cada partida, conforme a las especificaciones y características establecidas en ésta invitación y su Anexo Técnico.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El (los) pedido (s) que se celebre (n) con el (los) licitante (s) adjudicado (s) será (n) de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley, y 85 del su Reglamento, conforme a las características en el Anexo Técnico de esta invitación.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los bienes objeto de la presente invitación, se adjudicarán por cada una de las partidas, a la (s) propuesta (s) del (los) licitante (s) que cumpla (n) con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente invitación, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha (s) propuesta (s) haya (n) obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta invitación.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la entrega de los bienes se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la Convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Almacén e Inventarios de la DGRMySG, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes objeto de la presente invitación.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la Dirección de Almacén e Inventarios de la DGRMySG, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 6, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) a los correos electrónicos salvador.aleman@tfjfa.gob.mx y silvia.caso@tfjfa.gob.mx, en formato PDF y la Dirección de Almacén e Inventarios de la DGRMySG, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente. Los criterios y el procedimiento que se llevara a cabo para la aceptación de los bienes, se detallan en el Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción vía correo y personalmente de éste (os), la Convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

adjudicado lo (s) envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La Convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se hará de conformidad con el Anexo Técnico de esta invitación, por cuenta y riesgo del (los) licitante (s) ganador (es), dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la Proveeduría del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en el Piso -1 de Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en esta ciudad, de lunes a viernes, en una horario de 9:00 a 18:00 horas, previa confirmación con la Subdirección de Almacén, a los correos electrónicos salvador.aleman@tfjfa.gob.mx manuel.carreon@tfjfa.gob.mx y silvia.caso@tfjfa.gob.mx, así como vía telefónica al número 5003-7000 extensiones 3341 y 4179.

Asimismo, para el caso de entregas extraordinarias, el licitante adjudicado se obliga a proporcionar los bienes en días hábiles, dentro de las 48 horas siguientes a la requisición de los mismos que haga el Tribunal, previa confirmación de la cantidad que solicite la Subdirección de Almacén a través de los correos electrónicos antes mencionados, así como confirmación vía telefónica.

E) CALIDAD EN LOS BIENES

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se comprometen a que en caso de resultar adjudicados, a responder por los defectos de los bienes ofertados, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la DGRMySG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los bienes no entregados antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será divisible, es decir por el monto de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

G) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente invitación y de la entrega de los bienes, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

I) PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley las penas convencionales que se enuncian a continuación:

- a) Pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes no entregados, salvo casos fortuitos y/o de fuerza mayor, en los tiempos establecidos en el presente Anexo Técnico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Pena convencional del 15% (quince por ciento) sobre el importe de los bienes que al momento de su entrega luzcan daños en su presentación o cuya caducidad sea menor a la solicitada, independientemente de que el licitante adjudicado los reponga en los términos que señala este Anexo Técnico.
- c) Pena convencional del 1% (uno por ciento), respecto al supuesto contenido en el inciso b) que antecede, por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes que no hayan sido repuestos en los términos que señala este Anexo Técnico.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dicha pena y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga el licitante adjudicado, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

J) MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El (los) pedido (s) que se derive (n) de esta invitación, sólo podrá (n) ser modificado (s) durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los bienes objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado, por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

documento no modifique las condiciones de la fianza de origen, con fundamento en el artículo 103 fracción II del Reglamento.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL PEDIDO

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) que se derive (n) de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de dicho pedido, en el plazo establecido.
- b) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) No cumpla con la entrega de los bienes, dentro del plazo previsto en el pedido y su Anexo Técnico.
- e) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes.
- f) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.
- a) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido y su Anexo Técnico.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas por el atraso en la entrega de los bienes, establecidas en la presente invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la Convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en las fechas requeridas y lugares señalados por la Convocante o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido y su Anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN

Esta invitación, podrá ser consultada a través de CompraNET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Aula C, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

<u>Durante los actos de los procedimientos, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.</u>

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN

El día <u>02 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas</u>, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente invitación, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación, deberán <u>entregarse de manera personal</u> por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante, a <u>más tardar 24 horas hábiles, antes de la fecha y hora señalada</u> en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio electrónico, en formato Word. <u>No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.</u>

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNET, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Cualquier modificación a la invitación, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No Aplica.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar las proposiciones en medio electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente invitación, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día <u>05 de diciembre de 2014 a las 09:30 horas</u>, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, <u>NO</u> se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta invitación, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente invitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la DGRMySG, ubicados en el piso 7 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO

La firma del (los) pedido (s) que se derive (n) de esta invitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMySG, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día 17 de diciembre de 2014, en punto de las 12:00 horas, previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta Invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición.

III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso q) del Reglamento.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A o 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley, y acompañando fotocopia para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica (n) el (los) pedido (s), los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el (los) pedido (s) en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO

El licitante adjudicado deberá presentar al siguiente día hábil, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. (con una antigüedad no mayor a 2 meses).

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido. (Credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico samuel.bratt@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 primer párrafo de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las partidas de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente invitación.
- B. El costo de los bienes ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente invitación.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- D. El licitante presentará copia simple del oficio de Invitación al presente procedimiento de contratación.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (Anexo 6).
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).
- I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el (Anexo 8), en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal indicando la descripción, marca y especificaciones de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes cuenten con la garantía mínima que otorgue el fabricante y una caducidad mínima de seis meses, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos.
- C. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso D y el Anexo Técnico.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la entrega de los bienes objeto de esta invitación.
- E. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- F. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

- G. Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó los bienes, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato presentado.
- H. Escrito en papel membretado del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal en el cual se compromete a responder por la calidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10. inciso E de esta Invitación.
- I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en las fechas indicadas en la presente Invitación.
- J. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos incluyendo el de fax, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre el abastecimiento de los bienes y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.
- K. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se comprometa a que la entrega de los bienes deberá realizarse por la totalidad de las partidas y sus subpartidas referidas en el Anexo Técnico, en una sola exhibición conforme al requerimiento.
- L. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana descrita en el numeral II.4 de la presente invitación.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y señalar el importe total de cada subpartida, así como el importe total por partida y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en los Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- D. La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el (los) pedido (s) se adjudicará (n) al (los) licitante (s) cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la (s) proposición (es) solvente (s) total (es) más baja (s).

VI. DISPOSICIONES GENERALES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

VI.2 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

VI.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.4 SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido	
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa	
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)	
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)	
ANEXO 4	Carta poder	
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo	
	párrafo de la Ley.	
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de	
	adjudicación.	
ANEXO 7	= = =	
	la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento	
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación	
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica	
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica	
ANEXO 11	Modelo de pedido	



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Anexo Técnico



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

ANEXO 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
- 2. Que garantiza el servicio ______ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "**TRIBUNAL**", del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

A N E X O 2 Documentación legal y administrativa

	quisitos Documentación Legal y Administrativa de nformidad con el Numeral IV.2 de la invitación	Documento que se presenta	Observaciones
A.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		
	Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B , según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.		
	La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B , según se trate de persona física o moral.		
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.		
	Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.		
B.	Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)		
	No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer		



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

	quisitos Documentación Legal y Administrativa de nformidad con el Numeral IV.2 de la invitación	Documento que se presenta	Observaciones
	durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.		
C.	Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.		
D.	El licitante presentará copia simple del oficio de Invitación al presente procedimiento de contratación.		
E.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		
F.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).		
G.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (Anexo 6).		
Н.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).		
I.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8 , en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.		
	mismo, preferentemente se deberá anexar la documentación citada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la		



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación	Documento que se presenta	Observaciones
propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).	,	

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

A n e x o 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia:	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

ANEXO 3.B Persona Moral

<u>Nombre del representante</u>, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia : Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Delegación o Municipio Entidad Federativa: Fax: Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: Relación de Accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno:	Fecha: Nombres:
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio Nombre del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personal Escritura Pública Número: Fecha: Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se	·

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

Juli	
de de	
que ostenta quien otorga el poder) del licitar consta en el testimonio notarial o instrumento ante el notario o fedatario público (número) presente carta poder al (nombre de quien representación, se encargue de las sig documentación, comparecer a los actos de propuestas técnicas y económicas, fallo y hactos, con relación a la Invitación a cuando me	
Convocada por el Tribunal Fedel	ral de Justicia Fiscal y Administrativa.
Lugar y fech	a de expedición:
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder
	Testigos
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma



Tribunal Federal de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

IA-032000001-N92-2014

NÚMERO

PRESENCIAL

ANEXO 5

Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Justicia Fiscal y Administrativa Presente.	
México, D.F. ade de	
Número de la Invitación	
	según se acredita en el Testimonio Notarial o
Instrumento Jurídico No	de fecha otorgado
ante el Notario Público No.	de la ciudad de
del licitante que represento, se encuentra párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrend	que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo amientos y Servicios del Sector Público. me con veracidad, acepto que ello sea causa de las
АТЕ	NTAMENTE
	re, cargo y firma ante o apoderado



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

Νl	JM	EF	КO
----	----	----	----

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

ANEXO 6

Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los crito	erios de
adiudicación.	

adjudicación.
DE DE
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.
Número de la Invitación
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma del licitante o apoderado



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

ANEXO 7

Declaración de Integridad
de de
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente. Número de la Invitación
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma del licitante o apoderado



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

ANEXO8 Escrito de no inhabilitación

de de
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente. Número de la Invitación
a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre, cargo y firma del licitante o apoderado



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

IA-032000001-N92-2014

NÚMERO

PRESENCIAL

ANEXO 9 Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

	Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación	Presenta	Observaciones
A.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal indicando la descripción, marca y especificaciones de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.		
B.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes cuenten con la garantía mínima que otorgue el fabricante y una caducidad mínima de seis meses, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos.		
C.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso D y el Anexo Técnico.		
D.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la entrega de los bienes objeto de esta invitación.		
E.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.		
F.	Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social.		
G.	Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó los bienes, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato presentado.		
Н.	Escrito en papel membretado del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal en el cual se compromete a responder por la calidad de los bienes ofertados, conforme a lo		



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

	Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación	Presenta	Observaciones
	solicitado en el numeral II.10. inciso E de esta Invitación.		
l.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en las fechas indicadas en la presente Invitación.		
J.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos incluyendo el de fax, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre el abastecimiento de los bienes y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.		
K.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se comprometa a que la entrega de los bienes deberá realizarse por la totalidad de las partidas y sus subpartidas referidas en el Anexo Técnico, en una sola exhibición conforme al requerimiento.		
L.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana descrita en el numeral II.4 de la presente invitación.		
solicita	emo, preferentemente se deberá anexar la documentación ada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la esta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la la).		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

IA-032000001-N92-2014

NÚMERO

PRESENCIAL

ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

DE	DE	
DΕ	νE	

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.

PARTIDA 1	CÓNCEPTO Y	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	PRECIO	IVA	SUB-TOTAL
17	CARÁCTERÍSTICAS	MEDIDA	T RESERVITION	UNITARIO	1171	002 101/12
Sub partida 1.1	AGUA MINERAL EN BOTELLA DE PLÁSTICO DE ORIGEN NATURAL BAJA EN SODIO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL	PIEZA	600 ML			
Sub partida 1.2	REFRESCO EN LATA SABOR COLA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA CLASICA	PIEZA	355 ML.			
Sub partida 1.3	REFRESCO EN LATA SABOR COLA LIGTH, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA, LIGTH.	PIEZA	355 ML.			
Sub partida 1.4	REFRESCO EN LATA SABOR MANZANA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MUNDET	PIEZA	355 ML.			
Sub partida 1.5	REFRESCO EN LATA SABOR NARANJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FANTA	PIEZA	355 ML.			
Sub partida 1.6	REFRESCO EN LATA SABOR TORONJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SQUIRT	PIEZA	355 ML.			
Sub partida 1.7	CAFÉ GOURMET PURO, MOLIDO, TOSTADO Y DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE CON VÁLVULA DE FRESCURA	1100 GR			
Sub partida 1.8	CAFÉ GOURMET PURO REGULAR, TOSTADO Y MOLIDO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE CON VÁLVULA DE FRESCURA	1100 GRS			
Sub partida 1.9	CAFÉ SOLUBLE 100% PURO, DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF	FRASCO	175 GRS.			
Sub partida 1.10	CAFÉ 100% PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ	FRASCO	200 GRS.			



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	SUB-TOTAL
Sub partida 1.11	CAFE DE GRANO TIPO GOURMET CRIOLLO DE LA MONTAÑA 1,300 METROS SNM, 100% ARÁBIGA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFEE SOLUTIONS	BOLSA	1 KG.			
Sub partida 1.12	CAFE EN CAPSULAS SABOR RISTRETO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFE SOLUTIONS.	BOLSA	1KG.			
Sub partida 1.13	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR LUNGO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFE SOLUTIONS.	BOLSA	1KG.			
Sub partida 1.14	TÉ GOURMET DE 12 FLORES 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	25 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U			
Sub partida 1.15	TÉ GOURMET DE CANELA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	25 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U			
Sub partida 1.16	TÉ GOURMET DE HIERBA BUENA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U			
Sub partida 1.17	TE GOURMET DE JAMAICA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U			
Sub partida 1.18	TÉ GOURMET DE LIMON 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U			
Sub partida 1.19	TÉ GOURMET DE MANZANILLA, 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL R O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.17 GRS. C/U			
Sub partida 1.20	TÉ GOURMET NEGRO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	20 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U			
Sub partida 1.21	TÉ GOURMET VERDE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES			
Sub partida 1.22	AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA GLORIA	CAJA	1 KG			



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	SUB-TOTAL
Sub partida 1.23	ENDULZANTE SIN CALORÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SPLENDA	CAJA	500 SOBRES DE 1GR.			
Sub partida 1.24	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, ELABORADO CON GRASAS COMESTIBLES Y PASTEURIZADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL	FRASCO	435 GR			
Sub partida 1.25	JUGOS SABOR MANZANA EN ENVASE DE VIDRIO CON TAPA- ROSCA DE METAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA DEL VALLE ENVASE DE VIDRIO	PIEZA	250 ML.			
Sub partida 1.26	LECHE LIGTH DESLACTOSADA, PARCIALMENTE DESCREMADA, ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO CON VITAMINAS A Y D, BAJA EN GRASA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA ALPURA 2000 LIGTH DESLACTOSADA EN EMPAQUE TETRAPACK	CAJA TETRAPAC K	1 LT.			
Sub partida 1.27	GALLETAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MARIAN, SURTIDO TRADICIONAL.	CAJA	735 GRS.			
Sub partida 1.28	GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC-MA (CUENTA CONMIGO)	LATA	600 GRS.			
Sub partida 1.29	GALLETAS INTEGRALES DE AVENA E INGREDIENTES NATURALES CON TRES SABORES: MANZANA- CANELA, NUECES Y ALMENDRAS, Y CHOCOLATE CHUNKS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MARIAN ORIGENS	CAJA CON 32 PAQUETES	800 GRS			
Sub partida 1.30	GALLETAS CRUJIENTES HECHAS CON GRANOS ENTEROS Y SEMILLAS,	CAJA CON DOS BOLSAS	566 GRS			



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PARTIDA 1	CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	SUB-TOTAL
	ORGANICAS SIN GLUTEN, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MARY'S GONES CRACKERS					
Sub partida 1.31	GALLETAS CON RELLENO CREMOSO SABOR CHOCOLATE Y AVELLANA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PIROULINE.	LATA	907 GRS			

SUB-TOTAL	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA 2	CONCEPTO	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	SUB-TOTAL
Sub partida 2.1	FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SANTA FE	MEDIDA BOLSA	100 PIEZAS	Samuel	1071	333 13 172
Sub partida 2.2	VASO DESECHABLE DE PAPEL, PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS CON CAPACIDAD DE 8 ONZAS (237 ML.)	PAQUETE	25 PIEZAS			
Sub partida 2.3	CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUA	PAQUETE	250 PIEZAS			
Sub partida 2.4	CUCHARAS DESECHABLES DE PLÁSTICO	BOLSA	50 PIEZAS			
Sub partida 2.5	PLATOS PASTELEROS DE PLÁSTICO DESECHABLES DEL NO. 5.	BOLSA	25 PIEZAS			_
Sub partida 2.6	PANUELOS DESECHABLES CON 2 HOJAS, DE 21.5 CM X 21 CM, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA KLEENEX	CAJA	90 PAÑUELOS			
Sub partida 2.7	SERVILLETAS DE PAPEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PETALO	PAQUETE	250 PIEZAS DE 24.9 CM X 26.8 CM C/U			
Sub partida 2.8	SERVILLETAS DE LUJO, DE PAPEL EN FORMA RECTANGULAR, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KLENEEX ELEGANCE.	PAQUETE	100 PIEZAS			

SUB-TOTAL	
IVA	
TOTAL	



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PARTIDA 3	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	SUB-TOTAL
Sub partida 3.1	CHOCOLATES MINIATURAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KISSES HERSHEYS	BOLSA	900 GRS			
Sub partida 3.2	CHOCOLATES MINIATURAS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HERSHEYS 900 GRS.	BOLSA	900 GRS			
Sub partida 3.3	CHOCOLATES RELLENOS DE ROMPOPE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA LA CORONA.	CAJA	50 PIEZAS (325 GRS)			
Sub partida 3.4	CHOCOLATES RELLENOS DE MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEARSON'S.	воте	240 PIEZAS			
Sub partida 3.5	CHICLES SABOR MENTA EN PAQUETE DE 20 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT.	PAQUETE	20 UNIDADES			
Sub partida 3.6	CHICLES SABOR HIERBA BUENA EN PAQUETE DE 20 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT.	PAQUETE	20 UNIDADES			
Sub partida 3.7	PASTILLAS SABOR MIEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HALLS.	PAQUETE	10 UNIDADES			
Sub partida 3.8	PASTILLAS SABOR HIERBA BUENA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SONRICS ICE ONE.	CAJA DE PLÁSTICO DE 5 GRS	35 UNIDADES			
Sub partida 3.9	PASTILLAS SABOR MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SONRICS ICE ONE.	CAJA DE PLÁSTICO DE 5 GRS	35 UNIDADES			
Sub partida 3.10	PINA ENCHILADA INTERNACIONAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CIMARRÓN GOLDEN LINE.	BOLSA	1 KG.			
Sub partida 3.11	MANGOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL Y SUPERIOR A LA MARCA BALBORO SABOR LIMÓN.	BOLSA	800 GRS			
Sub partida 3.12	ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA OCEAN SPRAY.	BOLSA	1.35 KG (48 OZ)			
Sub partida 3.13	ARÁNDANOS CUBIERTOS DE CHOCOLATE CON LECHE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TURIN.	BOLSA	650 GRS.			
Sub partida	CIRUELAS PASAS	BOLSA				



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PARTIDA 3	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	SUB-TOTAL
3.14	DESHIDRATADAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CIMARRON GOLDEN LINE.		1.5 KG.			
Sub partida 3.15	MEZCLA DE FRUTAS Y NUECES SECAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA KIRLAND.	BOLSA	1.58 KG.			
Sub partida 3.16	PASITAS CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	воте	1.53 KG.			
Sub partida 3.17	CHABACANOS SIN HUESO, SABOR Y AROMA INTENSO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MARIANI PREMIUM (SUPREMOS).	BOLSA	1.36 KGS			
Sub partida 3.18	NUEZ DE LA INDIA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	воте	1.1 KG.			
Sub partida 3.19	NUEZ NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOLSA	1.3 KG.			
Sub partida 3.20	NUEZ ACARAMELADA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SIRIO.	BOLSA	700 GRS			
Sub partida 3.21	NUECES SURTIDAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	воте	1.1 KG.			
Sub partida 3.22	NUECES MIXTAS SIN SAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	воте	1.13 KGS			
Sub partida 3.23	ALMENDRA NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK.	BOLSA	907 GRS.			
Sub partida 3.24	CACAHUATES ENCHILADOS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MAFER.	BOLSA	790 GRS			
Sub partida 3.25	CACAHUATES GRANDES TOSTADOS Y SALADOS, SIN GLUTEN, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRLAND.	воте	1.13 KGS			
Sub partida 3.26	PISTACHES CON CASCARA., DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK.	BOLSA	907 GRS.			
Sub partida 3.27	GLORIAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SEVILLANA.	BOLSA	50 PIEZAS			



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

NUMER	RО
-------	----

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

PARTIDA 3	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	SUB-TOTAL
Sub partida 3.28	DULCES DE AJONJOLÍ "BITS", DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NUTRINUTS	BOLSA	1 KG			
Sub partida 3.29	DULCE DE TAMARINDO (TAMBORIN)	BOTE	200 PIEZAS			
Sub partida 3.30	DULCE DE TAMARINDO (PELLIZCOS), DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TAMA-ROCA	BOLSA	40 PIEZAS			
Sub partida 3.31	DULCE DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA ROSA DE LA ROSA (PULPARINDOS)	CAJA DE 20 PIEZAS	280 GRS.			
Sub partida 3.32	PALOMITAS CHICAGO MIX, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA GH CRATORS	BOLSA	737 GRS			
Sub partida 3.33	PALOMITAS CHICAGO MIX CON QUESO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA GH CRATORS	BOLSA	737 GRS			
Sub partida 3.34	PALOMITAS SIN GLUTEN CON ACEITE PURO DE COCO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PORCORNOPOLIS.	BOLSA	340 GRS			
Sub partida 3.35	PALETA CHICA DE MALVAVISCO CUBIERTA CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PALETON CORONA.	воте	22 PIEZAS			

SUB-TOTAL	
IVA	
TOTAL	

Los precios serán fijos durante la vigencia del pedido y hasta la entrega total de los bienes.
Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la invitación
Tiempo de entrega:
Lugar de entrega:

Representante legal Nombre y firma



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

ANEXO 11 MODELO DE PEDIDO

	Δ				EL PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPI	JESTAL	PLAZO \	CONDICIONES E	E PAGO
7	۱۵	TDID	INAL EEDI	EDAL DE						
- [μ		UNAL FEDI ICIA FISCA		-					
	1		NISTRATIV							
Tribun	al Federal		MOTIVATIV	^						
	ticia Fiscal iinistrativa					REQUISICIÓN NÚMEI	RO			
		PED	IDO							
	FECH!	DE ELABORA		HOJA		ANTICIPO		AUTORI	ZACION PARA IN\	/FRSION
D	IA	MES	AÑO	HOUN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Airioi		DIA	MES	AÑO
	No. PE	DIDO	AÑO SE	CUENCIA		PARTIDA PRESUPUES	TAL	No. DE OFICIO:		
					FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA			CONDICIONES DE	PRECIO:	
					 ←			FIJOS		
	LUG	AR DE ENTRE	GA DE LOS B	IENES	CONDICIONES DE ENTREGA	FUNDAMENTACIÓN LE	GAL	P	LAZO DE ENTREG	SA .
CONS	PDA.	PDA.	CLAVE		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIEN	ES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO LIMITADIO	IMPORTE
	No.	PRESUP.	CAMBS						UNITARIO	
									SUBTOTAL	\$0.00
									IVA 15%	\$0.00
									TOTAL	\$0.00
				I						
		FI PRO	VEEDOR		ÁREA SOLICITANTE	Vo. E	o.		POR "EL TRIBUI	NAI "
					TO MAN O CHAIRMILE				. S., EL Haboi	
		REPRESENT	ANTE LEGAL							
						H		H		



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL"

NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Nombre, Denominación o Razón Social: "DATOS GENERALES" Acta Constitutiva: R.F.C.: Penalización Observaciones En caso de deductivas:

Nombre del Representante Legal del Proveedor: Poder:

"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes

DECLARACIONES

- I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que: I.I. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.
- I.2.- Su representante, el Licenciado cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior de "El Tribunal" y en el acuerdo de fecha de de 2014, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de "El Tribunal".
- I.3 Tiene establecido su domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso PH, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en
- México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido. II.- Declara "El Proveedor", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su obieto social se encuentra
- II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales"
- II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales manifiesta baio protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.
- II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.4. Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos. CHANDO EL MONTO ES MAYOR A 300 MIL PESOS
- II.4.- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por

En caso de discrepancia entre la Convocatoria a Invitación v este "Pedido"

prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el obieto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) obieto del presente "Pedido" se paquen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de "El Tribunal"

Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados por correo <u>anaeva.perez@tfjfa.gob.mx</u> y ser presentados en formato PDF, al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., R.F.C.: TFJ360831MTA

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- EI (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales

que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto de este Pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal

Cargo:

Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantiza las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la

pena convencional.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes obieto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "EI Proveedor" será responsable de que los bienes obieto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabaiadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral relevando a "El Tribunal" de toda esponsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustito u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido obligado solidario. Astrilario (no les soli aplicatios a seta pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabaja, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

DECIMA PRIMERA: - CASO FORUTIO O FUERZA MAYOR:
"El Tribunal" y El Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que

Indunal en paz y a saivo, y reeminoisar cuarquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA- CONFIDENCIALIDAD.. Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Lev Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable por lo que "El Proveedor" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA CUARTA.-TRANSMISIÓN DE DERECHOS OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste v/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

En cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado

anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloria Interna "El Tribunal", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste hava incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EI Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto

DÉCIMA OCTAVA - LEGISLACIÓN APLICABLE cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación DECIMA NOVENA- JURISDICCION.- Para la interpretacion y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio recepto fetivo per culpular et de souro. presente, futuro o por cualquier otra causa. Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance

legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

ANEXO TÉCNICO

1. Objeto del procedimiento de contratación

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere proveer a las áreas jurisdiccionales y administrativas que lo integran de artículos de cafetería, específicamente a aquellos servidores públicos que cuentan con el nivel jerárquico autorizado para suministrarles este tipo de bienes de consumo.

2. Días, horarios y lugar donde se llevará a cabo la entrega de artículos de cafetería

La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las condiciones de entrega recepción que se enuncian a continuación:

La entrega de los bienes se llevará a cabo por cuenta y riesgo del licitante ganador, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la Proveeduría del Tribunal, ubicada en el Piso -1 de Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en esta ciudad, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa confirmación de la cantidad que solicite la Subdirección de Almacén, a través del correo electrónico salvador.aleman@tfjfa.gob.mx, manuel.carreón@tfjfa.gob.mx y/o silvia.caso@tfjfa.gob.mx, así como vía telefónica al número 50-03-70-00 ext. 3341 y 4179.

Asimismo, para el caso de **entregas extraordinarias**, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo la entrega de los bienes, en días hábiles, dentro de las 48 horas siguientes a la requisición de los mismos que haga el Tribunal, previa confirmación de la cantidad que solicite la Subdirección en los términos mencionados en el párrafo anterior.

3. Relación de artículos de cafetería

PRIMERA PARTIDA	CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
Sub partida 1.1	AGUA MINERAL EN BOTELLA DE PLÁSTICO DE ORIGEN NATURAL BAJA EN SODIO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL	PIEZA	600 ML
Sub partida 1.2	REFRESCO EN LATA SABOR COLA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA CLASICA	PIEZA	355 ML.
Sub partida 1.3	REFRESCO EN LATA SABOR COLA LIGTH, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA, LIGTH.	PIEZA	355 ML.
Sub partida 1.4	REFRESCO EN LATA SABOR MANZANA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MUNDET	PIEZA	355 ML.
Sub partida 1.5	REFRESCO EN LATA SABOR NARANJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FANTA	PIEZA	355 ML.
Sub partida 1.6	REFRESCO EN LATA SABOR TORONJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SQUIRT	PIEZA	355 ML.
Sub partida 1.7	CAFÉ GOURMET PURO, MOLIDO, TOSTADO Y DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE CON VÁLVULA DE FRESCURA	1100 GR



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

Sub partida 1.8	CAFÉ GOURMET PURO REGULAR, TOSTADO Y MOLIDO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ	PAQUETE CON VÁLVULA DE FRESCURA	1100 GRS
	GARAT CAFÉ SOLUBLE 100% PURO, DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL		
Sub partida 1.9	O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF	FRASCO	175 GRS.
Sub partida 1.10	CAFÉ 100% PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ	FRASCO	200 GRS.
Sub partida 1.11	CAFÉ DE GRANO TIPO GOURMET CRIOLLO DE LA MONTAÑA 1,300 METROS SNM, 100% ARÁBIGA, DE CALIDAD IGUÁL O SUPERIOR A LA MARCA COFFEE SOLUTIONS	BOLSA	1 KG.
Sub partida 1.12	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR RISTRETO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFE SOLUTIONS.	BOLSA	1KG.
Sub partida 1.13	CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR LUNGO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFE SOLUTIONS.	BOLSA	1KG.
Sub partida 1.14	TÈ GOURMET DE 12 FLORES 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	25 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
Sub partida 1.15	TÉ GOURMET DE CANELA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	25 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
Sub partida 1.16	TÉ GOURMET DE HIERBA BUENA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
Sub partida 1.17	TE GOURMET DE JAMAICA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
Sub partida 1.18	TÉ GOURMET DE LIMON 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
Sub partida 1.19	TÉ GOURMET DE MANZANILLA, 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES DE 1.17 GRS. C/U
Sub partida 1.20	TÉ GOURMET NEGRO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	20 SOBRES DE 1.46 GRS. C/U
Sub partida 1.21	TÉ GOURMET VERDE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	23 SOBRES
Sub partida 1.22	AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA GLORIA	CAJA	1 KG
Sub partida 1.23	ENDULZANTE SIN CALORIAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SPLENDA	CAJA	500 SOBRES DE 1GR.
Sub partida 1.24	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, ELABORADO CON GRASAS COMESTIBLES Y PASTEURIZADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL	FRASCO	435 GR



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

Sub partida 1.25	JUGOS SABOR MANZANA EN ENVASE DE VIDRIO CON TAPA-ROSCA DE METAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA DEL VALLE ENVASE DE VIDRIO	PIEZA	250 ML.
Sub partida 1.26	LECHE LIGTH DESLACTOSADA, PARCIALMENTE DESCREMADA, ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO CON VITAMINAS A Y D, BAJA EN GRASA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA ALPURA 2000 LIGTH DESLACTOSADA EN EMPAQUE TETRAPACK	CAJA TETRAPACK	1 LT.
Sub partida 1.27	GALLETAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MARIAN, SURTIDO TRADICIONAL.	CAJA	735 GRS.
Sub partida 1.28	GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC-MA (CUENTA CONMIGO)	LATA	600 GRS.
Sub partida 1.29	GALLETAS INTEGRALES DE AVENA E INGREDIENTES NATURALES CON TRES SABORES: MANZANA-CANELA, NUECES Y ALMENDRAS, Y CHOCOLATE CHUNKS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MARIAN ORIGENS	CAJA CON 32 PAQUETES	800 GRS
Sub partida 1.30	GALLETAS CRUJIENTES HECHAS CON GRANOS ENTEROS Y SEMILLAS, ORGANICAS SIN GLUTEN, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MARY'S GONES CRACKERS	CAJA CON DOS BOLSAS	566 GRS
Sub partida 1.31	GALLETAS CON RELLENO CREMOSO SABOR CHOCOLATE Y AVELLANA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PIROULINE.	LATA	907 GRS
SEGUNDA PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
Sub partida 2.1	FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SANTA FE	BOLSA	100 PIEZAS
Sub partida 2.2	VASO DESECHABLE DE PAPEL, PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS CON CAPACIDAD DE 8 ONZAS (237 ML.)	PAQUETE	25 PIEZAS
Sub partida 2.3	CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUA	PAQUETE	250 PIEZAS
Sub partida 2.4	CUCHARAS DESECHABLES DE PLÁSTICO	BOLSA	50 PIEZAS
Sub partida 2.5	PLATOS PASTELEROS DE PLÁSTICO DESECHABLES DEL NO. 5.	BOLSA	25 PIEZAS
Sub partida 2.6	PANUELOS DESECHABLES CON 2 HOJAS, DE 21.5 CM X 21 CM, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA KLEENEX	CAJA	90 PAÑUELOS
Sub partida 2.7	SERVILLETAS DE PAPEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PETALO	PAQUETE	250 PIEZAS DE 24.9 CM X 26.8 CM C/U



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

Sub partida 2.8	SERVILLETAS DE LUJO, DE PAPEL EN FORMA RECTANGULAR, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KLENEEX ELEGANCE.	PAQUETE	100 PIEZAS
TERCERA PARTIDA	СОМСЕРТО	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
Sub partida 3.1	CHOCOLATES MINIATURAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KISSES HERSHEYS	BOLSA	900 GRS
Sub partida 3.2	CHOCOLATES MINIATURAS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HERSHEYS 900 GRS.	BOLSA	900 GRS
Sub partida 3.3	CHOCOLATES RELLENOS DE ROMPOPE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA LA CORONA.	CAJA	50 PIEZAS (325 GRS)
Sub partida 3.4	CHOCOLATES RELLENOS DE MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEARSON'S.	воте	240 PIEZAS
Sub partida 3.5	CHICLES SABOR MENTA EN PAQUETE DE 20 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT.	PAQUETE	20 UNIDADES
Sub partida 3.6	CHICLES SABOR HIERBA BUENA EN PAQUETE DE 20 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT.	PAQUETE	20 UNIDADES
Sub partida 3.7	PASTILLAS SABOR MIEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HALLS.	PAQUETE	10 UNIDADES
Sub partida 3.8	PASTILLAS SABOR HIERBA BUENA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SONRICS ICE ONE.	CAJA DE PLÁSTICO DE 5 GRS	35 UNIDADES
Sub partida 3.9	PASTILLAS SABOR MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SONRICS ICE ONE.	CAJA DE PLÁSTICO DE 5 GRS	35 UNIDADES
Sub partida 3.10	PIÑA ENCHILADA INTERNACIONAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CIMARRÓN GOLDEN LINE.	BOLSA	1 KG.
Sub partida 3.11	MANGOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL Y SUPERIOR A LA MARCA BALBORO SABOR LIMÓN.	BOLSA	800 GRS
Sub partida 3.12	ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA OCEAN SPRAY.	BOLSA	1.35 KG (48 OZ)
Sub partida 3.13	ARÁNDANOS CUBIERTOS DE CHOCOLATE CON LECHE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TURIN.	BOLSA	650 GRS.
Sub partida 3.14	CIRUELAS PASAS DESHIDRATADAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CIMARRON GOLDEN LINE.	BOLSA	1.5 KG.
Sub partida 3.15	MEZCLA DE FRUTAS Y NUECES SECAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA KIRLAND.	BOLSA	1.58 KG.
Sub partida 3.16	PASITAS CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	воте	1.53 KG.
Sub partida 3.17	CHABACANOS SIN HUESO, SABOR Y AROMA INTENSO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MARIANI PREMIUM (SUPREMOS).	BOLSA	1.36 KGS



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

	NILEZ DE LA INDIA DE CALIDAD		
Sub partida 3.18	NUEZ DE LA INDIA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	воте	1.1 KG.
Sub partida 3.19	NUEZ NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	BOLSA	1.3 KG.
Sub partida 3.20	NUEZ ACARAMELADA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SIRIO.	BOLSA	700 GRS
Sub partida 3.21	NUECES SURTIDAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	воте	1.1 KG.
Sub partida 3.22	NUECES MIXTAS SIN SAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND.	воте	1.13 KGS
Sub partida 3.23	ALMENDRA NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK.	BOLSA	907 GRS.
Sub partida 3.24	CACAHUATES ENCHILADOS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MAFER.	BOLSA	790 GRS
Sub partida 3.25	CACAHUATES GRANDES TOSTADOS Y SALADOS, SIN GLUTEN, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRLAND.	воте	1.13 KGS
Sub partida 3.26	PISTACHES CON CASCARA., DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK.	BOLSA	907 GRS.
Sub partida 3.27	GLORIAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SEVILLANA .	BOLSA	50 PIEZAS
Sub partida 3.28	DULCES DE AJONJOLÍ "BITS", DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NUTRINUTS	BOLSA	1 KG
Sub partida 3.29	DULCE DE TAMARINDO (TAMBORIN)	BOTE	200 PIEZAS
Sub partida 3.30	DULCE DE TAMARINDO (PELLIZCOS), DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TAMA-ROCA	BOLSA	40 PIEZAS
Sub partida 3.31	DULCE DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA DE LA ROSA (PULPARINDOS)	CAJA DE 20 PIEZAS	280 GRS.
Sub partida 3.32	PALOMITAS CHICAGO MIX, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA GH CRATORS	BOLSA	737 GRS
Sub partida 3.33	PALOMITAS CHICAGO MIX CON QUESO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA GH CRATORS	BOLSA	737 GRS
Sub partida 3.34	PALOMITAS SIN GLUTEN CON ACEITE PURO DE COCO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PORCORNOPOLIS.	BOLSA	340 GRS
Sub partida 3.35	PALETA CHICA DE MALVAVISCO CUBIERTA CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PALETON CORONA.	ВОТЕ	22 PIEZAS

4. Condiciones de entrega-recepción de los artículos de cafetería

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes se precisa a continuación:



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

- Los bienes tendrán una garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte del Tribunal.
- Al momento de recibir los bienes, la Jefatura de Departamento de Almacén verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, y con la caducidad requerida en el mismo.

En el supuesto de que los bienes no cumplan con lo solicitado, el Tribunal no los tendrá por recibidos o aceptados.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivo de incumplimiento en las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, son los siguientes:

 En caso de detectarse inconsistencias al recibir los bienes, ya sea por motivo de mala calidad de los mismos o que sean de características distintas a las solicitadas en este documento, la Jefatura de Departamento de Almacén no los recibirá, obligándose el licitante adjudicado a reponerlos dentro de las 24 horas siguientes por aquellos bienes que cumplan con lo señalado en el presente Anexo Técnico.

La factura o remisión con la que se entreguen los bienes deberá contener los datos siguientes:

- Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca;
- Unidad de medida del bien;
- Cantidad;
- Precio unitario;
- Subtotal por bien;
- Subtotal de factura;
- IVA;
- IEPS:
- Total del importe con número y letra;
- Número de Pedido.

5. Forma de Pago

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la Dirección de Almacén e Inventarios ya sea en forma mensual (solicitudes ordinarias) o conforme a los requerimientos extraordinarios que realice el Tribunal (solicitudes extraordinarias), previa validación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Dirección de Almacén e Inventarios, con firma y sello.



"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO FEDERAL" NÚMERO

IA-032000001-N92-2014

PRESENCIAL

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El licitante adjudicado presentará la(s) factura(s) correspondiente(s) para su validación en la Dirección de Almacén e Inventarios, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la(s) factura(s).

El Tribunal también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico de salvador.aleman@tfjfa.gob.mx y/o silvia.caso@tfjfa.gob.mx.

En caso de errores o deficiencias en la(s) factura(s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta(s), el Tribunal mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la(s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

6. Penas Convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los bienes no entregados en los tiempos establecidos en el presente Anexo Técnico.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

7. Administración del Pedido

El Administrador del Pedido será la Dirección de Almacén e Inventarios del Tribunal, quien verificará su debido cumplimiento, a través de la Subdirección de Almacén y la Jefatura de Departamento de Almacén.

_____FIN DE ANEXO